

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 355/2020

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento del Director General de Coordinación del Ayuntamiento de Córdoba mediante acuerdo número 75/20, de fecha 3 de febrero de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

Nº 75/20. PERSONAL. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL. DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, previa declaración de Urgencia, justificada en una pronta integración de los distintos órganos directivos en los servicios municipales de manera que el natural desempeño de las competencias municipales no se vea Interrumpido por estos cambios de dirección, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Nombrar a D. Joaquín Alonso Varo como Director General de Coordinación del Ayuntamiento, con efectos del día 5 de

febrero de 2020.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, las personas nombradas quedarán sometidas al régimen de Incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Asimismo deberán formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar Ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por el participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

Tercero. "Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Delegación correspondiente, al Departamento de Personal y a la Secretaría General del Pleno. Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y portal de transparencia, en este último caso acompañada de una referencia a su trayectoria profesional para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a 4 de febrero 2020. Firma electrónica: El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre.